

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No MACCO EP-2025-050

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA "MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA" (MACCO-EP).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que, la LOEP en el Art. 11 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE. - El gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones, de la ley Orgánica de empresas públicas, **Literal 15.-** menciona que el Gerente "adoptara e implementará las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para la cual podrá establecer condiciones comerciales específicas y estrategias del negocio competitivas.

Que, mediante Resolución No MACCO-2024-005, de fecha 15 de octubre del 2024 fue discutida en primera instancia y aprobada en segunda instancia de sesión extraordinaria el 16 de octubre del 2024, el Directorio del Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana-Empresa Pública (MACCO-EP), aprobó el Presupuesto para el año el Fiscal 2025.

Que, mediante memorándum N.º 45-2025-MACCO EP-JCC-CG, de fecha 24 de septiembre de 2025 emitido por el licenciado Christian Gómez jefe Encargado del Centro Cultural; en la cual informa que los talleres permanentes 2025. Según la planificación la Segunda fase se realizará del 6 de octubre hasta el 27 de noviembre del 2025, en los diferentes talleres como (Artes Plásticas Manualidades Dibujo y pintura, Artes Pasticas Dibujo y Pintura, Artes dancísticas Danza Folclórica, Artes Musicales Guitarra y Piano, Artes Teatrales Mascaras Geométricas, Juega y Crea) con rango de edades desde los 5 hasta los 18 años con un costo de USD **15.00 (quince dólares con 00/100 ctvs.)**, este monto debe ser cancelado en la inscripción de los talleres en el área de recaudación.

Que mediante memorándum N° 357-2025 MACCO-EP-GG-CNG, de fecha 25 de septiembre 2025 emitido por el licenciado Carlos Noboa Gallardo gerente General del MACCO-EP, en lo que me dispone que realice el cobro USD **15.00 (quince dólares con 00/100 ctvs.)**, al publico y con el descuento del **50%** para los hijos de los funcionarios del MACCO-EP, el pago se debe realizar en la inscripción de los talleres en el área de recaudación.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de empresas públicas y la Ordenanzas de Constitución, Organización y funcionamiento del MACCO-EP.



RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar a la Tecnóloga Miriam Lapo Alvarracin -jefa Financiera del MACCO-EP; realizar los cobros de los diferentes talleres el valor de **USD 15.00 (quince dólares)** al público y con el descuento del **50%** para los hijos de los funcionarios del MACCO-EP, valor que debe ser cancelado en la inscripción en el área de recaudación.

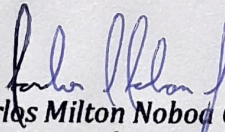
Art. 2.- Autorizar al Tecnólogo Miguel Olaya - Jefe del Centro Cultural del MACCO-EP; realizar los talleres Permanentes 2025 en las diferentes categorías y edades.

Art. 3.- Autorizar a la Magister Verónica Riera- Jefa de Comunicación y Contenidos del MACCO-EP; publicar la siguiente resolución en los medios de comunicación y en la página web de la empresa.

Disposición final. - La presente resolución regirá desde la fecha suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la Sala de sesiones de la Empresa Pública "Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana, en la Ciudad del Coca, a los 1 días del mes de octubre de 2025.

Notifíquese y Cúmplase. -

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Carlos Milton Noboa Gallardo".

Lcdo. Carlos Milton Noboa Gallardo

**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUSEO ARQUEOLOGICO Y
CENTRO CULTURAL DE ORELLANA- MACCO EP**

Elaborado por:
Tnlg. Miriam lapo Alvarracin

